



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 4 de octubre de 1989

Núm. 119

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos al Concurso-Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial "San Telmo", haciéndose pública la composición del Tribunal calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este Concurso-Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de julio de 1989, y no habiéndose formulado reclamación alguna, se eleva a definitiva en los mismos términos en que aparece publicada en el BOLETIN anteriormente indicado.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta el precitado Concurso - Oposición estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Don Francisco Javier Castañeda Casado; suplente: don Guillermo Ramos Seisdedos.

Don Jesús A. Laustalet de la Fuente; suplente: don Carlos E. Pastor Córdoba.

Don Ignacio Pérez de Diego; suplente: don Jesús Merino Angulo.

Don Ramón Velázquez García; suplente: doña Elisa I. Martín Martín.

SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don José Luis Abia Abia.

Los interesados podrán promover recusación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición la fecha de 25 de octubre de 1989, a las diez horas, en el Hospital Provincial, debiendo acudir los señores opositores provistos del D. N. de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resultado actuar en primer lugar el opositor que hace el núm. 1 de la lista

provisional, don José Anaya Ruiz, y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 27 de septiembre de 1989. —El Presidente del Tribunal, Jesús Mañueco Alonso.

4769

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Supresión del paso a nivel en el P. K. 294,00 del F. C. Venta de Baños - Santander, en la intersección con la carretera CL-610, de Palencia". Término municipal: PALENCIA.

Con fecha 19-9-89, la Dirección General de Transportes y Turismo, de la Junta de Castilla y León, aprobó el Proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a este Servicio Territorial iniciar el expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Al presente Proyecto le es de aplicación tanto el artículo 3.º del Real Decreto 2422/78, de 25 de agosto, como

el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados, a efectos Expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación Forzosa, el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Palencia Capital.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acredi-

tativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información Pública durante un plazo de quince (15) días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación Anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Relación de bienes y derechos afectados

—Lugar: Ayuntamiento de Palencia.

—Hora: 10,00.

—Día: 16 de noviembre de 1989.

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie M/2
1	Excma. Diputación Provincial de Palencia	Urbana	1.825,00
2	Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109, Madrid	Urbana	890,00
3	M. O. P. U. (SEPES). Castellana, 91. Madrid	Urbana	1.870,00
4	Hospital Psiquiátrico S. Luis ...	Urbana	11.000,00
5	Benjamín de la Cruz Escudero. Ctra. Villalobón, 13. Palencia ...	Urbana	430,00
6	Excmo. Ayuntamiento de Palencia	Camino	330,00
Total			16.355,00

Palencia, 27 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos. 4735

**Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo**

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

**Confederación Hidrográfica del
Duero**

ANUNCIO

Don Domingo Ruiz Mediavilla y Domingo Ruiz Alonso, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuer-

do con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985. de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del Lucio - Camesa - Pisuerga, en término municipal de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia (Palencia), con destino al riego de 4,496 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y ano-

tada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.408 - PA).

Valladolid, 18 de septiembre de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4580

Administración de Justicia

**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE PALENCIA**

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez Antonio, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 278/89, ejecución número 82/89, a instancia de Alejandro González Rastrilla, contra Comercial Ucha, S. A., en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.—Camión marca Ebro, modelo L/35, matrícula P-4664-B, valorado pericialmente en 160.000 pesetas.

2.—Furgoneta marca Nissan Patrol, con número de matrícula P10031-F, valorada pericialmente en 1.150.000 pesetas.

3.—Camión marca Ebro, modelo L/60, matrícula P-1377-C, valorado pericialmente en 320.000 pesetas.

4.—Camión marca Ebro, modelo L/60, matrícula P-0702-F, valorado pericialmente en 1.110.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día treinta y uno de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día veintiocho de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el

día veintisiete de diciembre, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en poder de la demandada, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4757

JUZGADO DE LO SOCIAL SANTANDER.—NUM. 3

EDICTO

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social núm. tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos núm. 292/89, seguidos a instancia de don Ricardo Lamata Otero y otros, contra Gaspar del Hoyo, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día treinta y uno de octubre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Gaspar del Hoyo, S. A., actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4758

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1101 de 1989, por el Procurador don José Menéndez

Sánchez, en nombre y representación de don Miguel Polvorosa del Hoyo, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 30 de mayo de 1988, que señalaron el justiprecio para las fincas números 36 y 37 de las expropiadas por la Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (Dirección General de Infraestructura del Transporte) para las obras del "Proyecto de Nudo Ferroviario de Venta de Baños", así como contra las de 22 de mayo del corriente año de 1989, que estimaron parcialmente los recursos de reposición interpuestos contra aquéllas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4737

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.075 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de "La Treinta, S. A.", contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 12 de diciembre de 1988, que señaló el justiprecio para la finca número 8-F de Castilla y León, para las obras de la "Variante de Palencia, primera fase, CN-611, de Palencia a León, así como contra la de 29 de mayo del corriente año de 1989 que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.
4755

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 317/87, a instancia de Residencial Gómez Manrique, S. A., frente a doña Antonia Gómez González, en reclamación de 268.531 pesetas, en los cuales se acordó por providencia de esta fecha requerir a dicha demandada para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, finca registral núm. 9.539 del Registro de la Propiedad, núm. dos de Palencia.

Y para que sirva de requerimiento a doña Antonia Gómez González, a los fines expresados, expido el presente en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.
4738

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, se sigue expediente núm. 151/89, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Eugenio Doyague Redondo y doña Felisa González Muñoz, sobre reanudación del tracto sucesivo a su favor de una finca Urbana: Una casa en el casco urbano de Becerril de Campos, en calle Regalados, 9. Consta de planta baja, con patio y corrales, pajares y almacén. Mide 900 metros cuadrados, de los cuales 100 metros corresponden a la casa y el resto a las demás dependencias. Linda: derecha entrando, finca de Aniceta de la Fuente e Isabelino Pérez; izquierda, con finca de Juan Antonio Torres Doyague, y fondo, con la ronda de los Llanos.

Y en Providencia dictada en el expediente en fecha 28 de septiembre de 1989, he acordado publicar el presente, por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.
4762

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, se sigue expediente de dominio con el número 177/89, a instancia del Procurador señor Luis Gonzalo Alvarez, en representación de doña Inés Maté Fombellida, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor de las fincas:

URBANA: Un pajar sito en el casco urbano de Baltanás, en la calle Las Tenerías, sin número, de trece y medio metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, calle las Tenerías; izquierda, Eleuterio Fombellida, y espalda, Felipe Maté.

URBANA: La totalidad de una casa sita en Baltanás, en la calle La Iglesia, señalada con el núm. 13, que consta de planta baja con corral, cuadra y pajar, piso principal y desván con puertas, carreteras a la calle Cantarranas, en la que tiene el núm. 6 accesorio, de doscientos setenta metros cuadrados de superficie, y linda derecha entrando, Félix Alejos; izquierda, calle de Primo de Rivera; y espalda, Francisco Cepeda y corral de herederos de Agustín Fombellida.

Y en Providencia dictada en el expediente en fecha 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, he acordado publicar el presente edicto, por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.
4761

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, se sigue expediente con el núm. 166/1989, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de doña María Luisa Rodríguez Estébanez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor de la finca número 28, de la hoja núm. 9, del Plano General del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, al sitio de "Lanchares", de 6 hectáreas, 50 áreas y 30 centiáreas. Que linda al Norte con la número 29 de Amado Aguado; al Sur con las números 26 y 27 de Estefanía García y Clíno Rodríguez; al Este, con las números 7 y 15 de Rosario Aguado y Estilita Villamediana; y al Oeste con el camino Colada y Andical. Inscrita en el tomo 1.645, libro 76, folio 189, finca núm. 6.218.

Y en Providencia dictada en el expediente en fecha 28 de septiembre de 1989, he acordado publicar el presente edicto por el que se cita a los herederos de doña Angela Rodríguez Estébanez, y herencia yacente de la misma, y se convoca a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.
4763

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por resolución dictada con esta fecha en diligencias previas 492/1989, sobre robo de efectos en el interior del vehículo marca "Mitsubishi", matrícula alemana VIE-AA-284, hecho ocurrido en la noche del 13 al 14 del mes de agosto de 1989, en ocasión de hallarse estacionado en el Paseo de Colón, número 38, de la localidad de Barruelo de Santullán (Palencia); por medio de la presente,

Se cita al denunciante y propietario del automóvil, anteriormente circunstanciado, Fenners Kur Franz, con domicilio en Viersen (Alemania), para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración y pre-

sentar presupuesto de los daños ocasionados al vehículo y perito para la valoración de los efectos que se dicen suscitados; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se le instruye del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial (ilegible).

4739

CERVERA DE PISUERGA

Rectificación de error

Habiendo sufrido error el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 29 de septiembre de 1989, del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don José Antonio Moral Millán y doña Begoña Rodríguez Hernando, con el número 60/89, referido a subasta de fincas, se procede a su rectificación:

Donde dice:

“Diez treinta horas de la mañana, por primera vez, el 6 de octubre”.

Debe decir:

“Diez treinta horas de la mañana, por primera vez, el 26 de octubre”.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

4789

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Jesús González Blanco, mayor de edad, y vecino que fue de esta capital, calle Luis Vives, núm. 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de que haga efectiva la indemnización por importe de 146.252 pesetas, por espacio de diez días, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 937/88, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4740

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Luigi Santangelo, con domicilio en la calle 176 Vía Arenaccia de Nápoles, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de constituirle en arresto, por espacio de dos días, y requerirle, a fin de que haga efectiva la indemnización por importe de 30.000 pesetas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 697/88, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez de Distrito sustituta (ilegible). — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4766

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Distrito de Baltanás, en los autos de juicio de faltas núm. 141/89, seguidos por daños y lesiones en tráfico, ocurridos el 29 de julio del presente año, en término de Quintana del Puente, se cita a Amador Emidio y a Rota Neto Pinto, a fin de que en el plazo de seis días, comparezcan en este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración, y aporten el permiso de conducir, de circulación y certificación del Seguro obligatorio, así como al segundo hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones y requerirle para que aporte factura o presupuesto de los daños sufridos en su vehículo.

Y a fin de que sirva de citación en legal forma a Amador Emidio y Rota Neto Pinto, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Baltanás, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4767

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 400/1989, por medio de la presente se cita al denunciado Agustín García Díez, vecino de Yebas (Cantabria), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce treinta horas, al

objeto de asistir en tal concepto a la celebración del juicio de faltas señalado, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4742

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Por Alumen, S. A., se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 40.000 litros enterrado, para almacenamiento de gasóleo tipo C, con emplazamiento en “El Escobal”, carretera de Alar del Rey a San Quirce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alar del Rey, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Germaín.

4290

ALAR DEL REY

EDICTO

Por Alumen, S. A., se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de propano, aéreo de 4 metros cúbicos de volumen, para servicio de un horno de fusión de aluminio, con emplazamiento en “El Escobal”, carretera de Alar del Rey a San Quirce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alar del Rey, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Germaín.

4290

ALAR DEL REY

EDICTO

Por Alumen, S. A., se ha solicitado licencia de apertura para la industria "Recuperación de aluminio", con empuzamiento en "El Escobal", carretera de Alar del Rey a San Quirce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.14/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alar del Rey, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Manuel Germán. 4790

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, una copia se expone en el tablón de anuncios situado en la entrada del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Desagüe de canalones y goteras.
- Tasa por tránsito de animales domésticos por vía municipal.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Entrada de carruajes.
- Tenencia de perros.

Amayuelas de Arriba, 26 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4746

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 1989, acordó aprobar los siguientes proyectos técnicos y darse por enterado de las delegaciones de las siguientes obras:

—Obra 9/89-B. — "Pavimentación en Bustillo de Santullán". Ingeniero Redactor: Don Jaime Herrero Moro. Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

—Obra 1/89-B. — "Mejora captación en Barruelo". Ingeniero Redactor: don Jaime Herrero Moro. Presupuesto: 850.000 pesetas.

—Obra 4/89-B. — "Mejora abastecimiento de agua en Nava de Santullán". Ingeniero Redactor: Don Jaime Herrero Moro. Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

—Obra 10/89-B. — "Pavimentación en Revilla de Santullán". Ingeniero Redactor: Don Jaime Herrero Moro. Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda. 4777

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Báscos de Ojeda, 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4784

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Desagüe de canalones.
- Suministro de agua.
- Postes y palomillas.
- Portoneras y entradas.
- Tránsito de ganado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Báscos de Ojeda, 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4784

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Báscos de Ojeda, 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4784

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de vehículos a través de las aceras.

Rodaje y arrastre.

Alcantarillado.

Desagüe de canalones.

Ganado estabulado.

Tránsito de ganados.

Tenencia de perros.

Anuncios, escaparates y vitrinas.

Becerril de Campos, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. 4782

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Recogida de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cervera de Pisuerga, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4783

CISNEROS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la contratación directa del arrendamiento de las fincas rústicas de este Ayuntamiento siguientes: Parcela 5 del polígono 6, parcela 10 del polígono 8, parcelas 11 y 22 del polígono 16, parcelas 22, 28 y 36 del polígono 18.

Durante dicho plazo contado a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado el pliego de condiciones, y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cisneros, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Heraclio Villamuza.

4780

DUEÑAS

AVISO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 28 de abril de 1989, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, a instancia de:

—Don Matías Fraile Olea, inmueble sito en calle A. Monedero.

—Don Luis Sanz Asenjo, inmueble sito en calle Pescadería.

—Doña Avelina Gómez Ruiz, inmueble sito en calle San Pedro.

—Doña María Luz López González, inmueble sito en calle San Pedro.

—Don Gabriel Villullas Esteban, inmueble sito en Avda. Corporación.

—Doña Luisa Martínez García, inmueble sito en calle San Pedro.

—Doña Felisa Villullas Delgado, inmueble sito en Santa Cruz, 27.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Declarar la suspensión de licencias en los terrenos afectados por la presente modificación hasta que se produzca la aprobación definitiva de la misma por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dueñas, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José M. Cañadas.

4781

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Una casa en la calle Real, sin número, que linda entrando con Francisco Martín Pérez; izquierda, Ramón Olea González, hoy sus herederos, la cual consta de planta baja y piso, midiendo trece y medio metros, con patio adosado a la misma, así como un pajar semiderruido.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marcilla de Campos, 27 de septiembre de 1989. — La Alcaldesa, Rosa María Revuelta.

4750

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1989, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación calles Correlaiglesia y transversal", núm. 171/89, por un importe de 750.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles, en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 27 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4751

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 184/89, titulada "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Luis Gutiérrez.

4779

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de transferencia en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Prádanos de Ojeda, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Luis Gutiérrez. 4771

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de agosto de 1989, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 320.222 pesetas.
Aumentos: 378.893 pesetas.
Total: 699.115 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 65.000 pesetas.
Aumentos: 164.993 pesetas.
Total: 229.993 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 385.222 pesetas.
Aumentos: 543.886 pesetas.
Total: 929.108 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ecla, 27 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Eliecer Fresno Marcos. 4744

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto

Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar

Tariego de Cerrato, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, F. González. 4770

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 1989, el proyecto de la obra de pavimentación redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, y concedida la delegación de la obra por la Excm. Diputación Provincial para su contratación, mediante concierto directo, este Ayuntamiento establece un plazo de quince días hábiles para que todos aquellos contratistas que estén interesados presenten sus proposiciones.

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones, que ya han sido expuestos al público, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaconancio, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Abilio Quintero. 4752

VILLAMORONTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 52/89, titulada "Pavimentación de calles en Villamoronta", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formu-

larse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villamoronta, 27 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4743

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan

Tabanera de Valdavia	4747
Valderrábano de Valdavia	4748

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Villalaco	4772
Villanueva del Rebollar	4745
Villarramiel	4775
Villasila de Valdavia	4773
Villaumbrales	4774